PCES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 356 -2015-PR-GR PUNO

PUNO, 23 SEP 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 0743-2015-GR.P/DIRCETUR-TUR/PUN de fecha 25 de agosto del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley 28719, tiene por objeto establecer las condiciones que permitan la creación de boletos turísticos en los distintos departamentos del país; y la distribución por los ingresos a las zonas, monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad pública y administrados por el Instituto Nacional de Cultura, de manera que se promueva la conservación y acondicionamiento turístico de los mismos;

Que, el Artículo 3° de la referida Ley, establece que se conformará el Comité de Coordinación del Boleto Turístico, integrado por un representante de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Ministerio de Cultura, un representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y un representante de cada municipalidad donde estén ubicados los bienes integrantes del correspondiente corredor o circuito turístico. Los integrantes de los Comités de Coordinación del Boleto Turístico realizan su labor en forma ad honórem;

Que, la Dirección Regional de de Comercio Exterior y Turístico Puno mediante el documento de visto, solicita la acreditación del titular de la DIRCETUR Puno y un suplente ante el Comité de Coordinación del Boleto Turístico, la misma cuenta con opinión favorable de la Gerencia General Regional; y

Estando a la Opinión Legal N° 729-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR como miembros del Comité de Coordinación del Boleto Turístico en la Región Puno, en representación del Gobierno Regional Puno a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Puno, a las personas siguientes:

- TITULAR:
  Lic. HENRY PERCY CATACORA MAYTA - Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno.
- SUPLENTE:
  Arq. VADIM ZAVEL MASCIOTTI CABALA.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº356-2015-PR-GR PUNO

PUNO, 23 SEP 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el conocimiento a los miembros del Comité de Coordinación del Boleto Turístico de la Región Puno y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL